



1
2
3
4
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HELIAVION S.A..- - - - -
(CUANTIAS:.....
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 32,000.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 12,000.00).- - -

9
10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día dos de Agosto del
12 año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
13 CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de
14 este cantón, comparece el señor PEDRO VICENTE
15 VERDUGA CEVALLOS, divorciado, ejecutivo, a nombre
16 y en representación de la compañía HELIAVION S.A.,
17 en su calidad de Gerente General, el compareciente
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
19 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
20 de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y
21 resultado de esta escritura a la que procede con
22 calma y entera libertad para su otorgamiento me
23 presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR
24 NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de
25 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
26 conste la Conversión del Capital de sucres a
27 dólares, Elevación del Valor nominal de las
28 Acciones, Fijación del Capital Autorizado, Aumento



1 de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto
2 Social de la Compañía HELIAVION S.A., lo cual se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece
5 otorga y suscribe la presente Escritura Pública el
6 señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS a nombre y en
7 representación de la Compañía HELIAVION S.A., en
8 su calidad de Gerente General, según consta en
9 nombramiento que se agrega e incorpora a la
10 presente Escritura Pública como documento
11 habilitante y debidamente autorizada para el
12 efecto por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de fecha quince de Mayo del dos mil
14 uno. Copia certificada del Acta de Junta General
15 antes mencionada, se le agrega a la presente
16 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura
18 Pública celebrada el doce de Agosto de mil
19 novecientos noventa y nueve, ante el Notario
20 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado
21 Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de
23 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de
24 fojas cincuenta mil doscientos cincuenta y tres a
25 cincuenta mil doscientos sesenta y tres, número
26 quince mil ciento cuarenta y nueve del Registro
27 Mercantil, y anotada bajo el número veinte mil
28 ochocientos ochenta y uno del Repertorio, se



1 de la Compañía HELIAVION S.A., en su calidad de
2 Gerente General declara: **UNO**) Que de acuerdo con
3 las normas de aplicación de las reformas a la Ley
4 de Compañías, introducidas en la ley para la
5 Transformación Económica del Ecuador, se convierte
6 a dólares de los Estados Unidos de América el
7 importe del capital de la Compañía, lo cual
8 quedaría en la suma de CUATRO MIL DOLARES,
9 dividido en cien mil acciones de cuatro centavos
10 de dólar de los Estados Unidos de América cada
11 una; **DOS**) Que como consecuencia de la conversión a
12 dólares del importe del Capital de la Compañía,
13 cada acción de un mil sucres tendría un
14 equivalente de cuatro centavos de dólar; se eleva
15 el valor nominal de cada acción a UN DOLAR DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital
17 de la Compañía queda dividido en cuatro mil
18 acciones de un valor nominal de Un dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada una; **Tres**) Que se
20 fija el Capital Autorizado de la Compañía a
21 TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA; **Cuatro**) Que el Capital suscrito de su
23 representada ha sido aumentado a la suma de
24 DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA, o sea un incremento de DOCE MIL DOLARES
26 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión
27 de doce mil nuevas acciones ordinarias y
28 nominativas de un valor nominal de un dólar de los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "HELIAVION S.A.", CELEBRADA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL UNO.-----

0000004

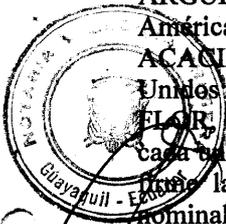
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días de mes de Mayo del año dos mil uno, siendo las trece horas, en el local social de la Compañía ubicado a la altura del kilómetro dieciséis y medio de la vía Guayaquil-Salinas, sobre el lado derecho, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HELIAVION S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas: señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, propietario de veinticinco mil acciones de un mil sucres cada una; señora AUGUSTA VERDUGA DE ARGUELLO, propietaria de veinticinco mil acciones de un mil sucres cada una; señora Contadora Pública Autorizada GRACE SUSAN ACACIA VERDUGA FLOR, propietaria de veinticinco mil acciones de un mil sucres cada una; y, la señorita Licenciada ROSA EDITH VERDUGA FLOR, propietaria de veinticinco mil acciones de un mil sucres cada



suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.-
Estando presente el único accionista y por consiguiente la totalidad del capital pagado de la compañía se constituye en Junta General Ordinaria y Universal; Preside la sesión la señora GRACE SUSAN ACACIA VERDUGA FLOR; y, actúa como Secretario, el Gerente General señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así

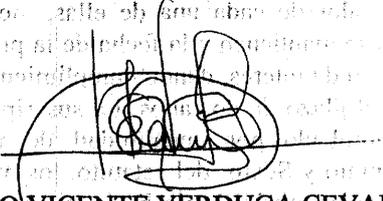
mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, **Punto Dós)** Elevar el valor nominal de cada una de las acciones, **Punto Tres)** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía; **Punto Cuatro)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y, que como consecuencia del Aumento de Capital se reformen los Artículos Quinto y Sexto del estatuto.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la Transformación Económica del Ecuador, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la Compañía, lo cual quedaría en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ~~cuarenta mil~~ acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEGUNDO:** Que como consecuencia de la conversión a dólares del importe del Capital de la Compañía, se eleva el valor nominal de cada acción a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital de la Compañía queda dividido en cuatro mil acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- **TERCERO:-** Fijar el Capital Autorizado de la Compañía a TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **CUATRO:-** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

mediante la emisión de doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Acto seguido, las accionistas AUGUSTA VERDUGA DE ARGUELLO, GRACE SUSAN ACACIA VERDUGA FLOR Y ROSA EDITH VERDUGA FLOR, declaran que renuncian a su derecho de suscribir acciones en el aumento de capital resuelto, y así mismo el Accionista PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, declara que suscribe las doce mil acciones del aumento de Capital resuelto, y las paga en un setenta y cinco por ciento del valor de cada una de ellas, mediante Compensación de Créditos., Dichos créditos se mantienen a la fecha de la presente Junta la misma que no ha generado ningún tipo de interés, dando cumplimiento a la doctrina No. 126. El saldo lo cancelará en el plazo de dos años. La suscripción y pago del capital antes mencionado, es aprobado por unanimidad de votos.- **QUINTO)** Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del estatuto, los mismos que dirán: “ARTICULO QUINTO:- el capital Autorizado de la Compañía es de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y EL CAPITAL SUSCRITO ES DE DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y normativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- “ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán enumeradas de la cero cero uno a las dieciséis mil y deberán estar suscrita por el Gerente General y Presidente . La acción es indivisible y da derecho a un voto. Las acciones con derecho a voto lo tendrá en proporción al capital pagado.-“ Se deja constancia que con la suscripción y pago del capital y, con las acciones que cada uno de los accionistas poseen, el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma: señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, propietario de trece mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; señora AUGUSTA VERDUGA DE ARGUELLO, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Señora Contadora Pública Autorizada GRACE SUSAN ACACIA VERDUGA FLOR, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y la señorita Licenciada ROSA EDITH VERDUGA FLOR, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La Junta autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba i ntente la correspondiente Escritura Pública de Conversión, Elevación del valor nominal de las acciones, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente la Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que debiera incorporarse al expediente son; a) Lista de asistentes y numero de acciones que representan.- b) Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la Sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inicio; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyo la sesión a las once horas, firmando para constancia la Presidente, el Secretario y los accionistas concurrentes.- f) AUGUSTA VERDUGA DE ARGUELLO.- Accionistas—f) GRACE SUSAN ACACIA



VERDUGA FLOR.- Accionista.- Presidente de la Junta.- f) ROSA EDITH
VERDUGA FLOR.- f) PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS.- Accionista.-
Secretario de la Junta.

GERTEICO: Que el fiel copia de su original que reposa en el Libro de las Actas de
la Compañía HELIAVION SIA, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil,
quince de mayo del año dos mil uno.



PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 9 de Septiembre de 1999 ✓

Señor
PEDRO VERDUGA CEVALLOS ✓
Ciudad.

0000006

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HELIAVION S. A.** reunida el día de hoy resolvió, por unanimidad, elegirlo para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **Cinco Años**, debiendo en consecuencia usted ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo con sus Estatutos Sociales.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Gasquetey el 12 de Agosto de 1999 y se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón el 9 de Septiembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Ab. Francisco Rubio León
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor. Mi número de Cédula de Ciudadanía es 070049649-0 Guayaquil 10 de Septiembre de 1999 ✓

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.500.000



SR. PEDRO VERDUGA CEVALLOS
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este

instrumento de *Secretaría General*

Folio(s) *51532* Registro Mercantil No.

1572 Repertorio No. *07442*

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *16 de Septiembre de 1999*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Substituto
del Cantón Guayaquil



0000007



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUESE

1 Estados Unidos de América, cada una de ellas;
2 **Cinco)** Que las doce mil nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
4 dólar de Estados Unidos de América cada una de
5 ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma
6 que consta en el Acta de Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 HELIAVION S.A., de fecha quince de Mayo del dos
9 mil uno.- **Seis)** Que como consecuencia de la
10 Conversión del Capital de sucres a dólares, el
11 aumento del valor nominal de las Acciones, la
12 Fijación del Capital Autorizado de la Compañía y
13 del Aumento de Capital Suscrito, quedan reformados
14 los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social
15 de la Compañía en la forma establecida en la antes
16 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el quince de Mayo del dos
18 mil uno; **SEIS)** Se deja constancia que el
19 Accionista suscriptor del aumento aprobado de la
20 Compañía HELIAVION S.A., es de nacionalidad
21 ecuatoriana.- **SIETE)** En mi calidad de Gerente
22 General y por tanto representante legal de la
23 Compañía denominada HELIAVION S.A., ante usted y
24 dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
25 DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO
26 JURAMENTO, sobre la correcta integración del
27 Aumento de Capital en los términos acordados en la
28 Junta General celebrada el quince de Mayo del dos



0000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008813, dictada por el Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de septiembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HELIAVION S.A., otorgada ante mí, el 2 de Agosto de 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía HELIAVION S.A, otorgada ante mí, el 12 de agosto de 1999.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil uno.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

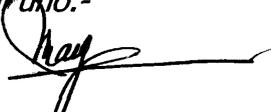


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000000

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008813, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía HELIAVION S.A., de fojas 105.887 a 105.899, número 24.698, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.126, del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.-CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 41887
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Maritza Rodríguez
COMPUTO: Mónica Alcivar
ANOTACION: Lanner Cobeña
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: *ML*